



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMIA"

TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA EN LA VÍA DEL COMERCIO

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000227 -2015/GOB. REG. TUMBES-GGR

TUMBES 11 AGO 2015

VISTO:

La Solicitud de Registro N° 1468-2015/GG, de fecha 13 de Julio del 2015, Informe N° 178-2015/GOB. REG.TUMBES-ORA-OBSC, de fecha 17 de Julio del 2015 e Informe N° 0353-2015/GRT-GGR-ORA-ORH-UP, de fecha 22 de Julio del 2015; sobre pago de subsidio por fallecimiento del ex servidor contratado por funcionamiento Don HENRY ARNALDO ALVARADO RODRIGUEZ; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante expediente que se cita en el Visto, Doña CLARA NILDA INFANTE FLORES esposa del ex servidor contratado por funcionamiento de esta sede del Gobierno Regional Tumbes, Don HENRY ARNALDO ALVARADO RODRIGUEZ, solicita subsidio por fallecimiento de su señor esposo, como se puede acreditar en la Acta de Defunción N°5000394277, expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil de Tumbes, la misma que forma parte del presente.

Que, mediante Informe N° 178-2015/GOB.REG.TUMBES-ORA-OBSC, de fecha 17 de Julio del 2015, la Oficina de Bienestar Social y Capacitación, opina que es procedente lo solicitado por el servidor en vista que ha cumplido con alcanzar la documentación correspondiente y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 144° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, le corresponde percibir TRES (03) remuneraciones totales por concepto de subsidio por fallecimiento por tratarse del servidor; calculados en función al Artículo 1° del Decreto Regional N° 000001-



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

PLAN DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMIA LOCAL
"TUMBES TIERRA GEORRUBISA Y VICTORIOSA EN SU CLEYA DE LA ECONOMIA"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000227-2015/GOB. REG. TUMBES-GGR

TUMBES 11 AGO 2015

2010/GOB.REG.TUMBES-PR, de fecha 03 de setiembre del 2010, por el fallecimiento de su señor esposo;

Que, mediante Informe N° 0353-2015/GRT-GGR-ORA-ORH-UP, de fecha 22 de Julio del 2015, la Unidad de Planillas está informando el cálculo del subsidio por fallecimiento, a favor de la esposa del ex servidor Doña CLARA NILDA INFANTE FLORES, de conformidad al Artículo 144° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM y de acuerdo lo que establece el Artículo 1° del Decreto Regional N° 000001-2010/GOB.REG.TUMBES-PR, de fecha 03 de setiembre del 2010, cuyo monto asciende a **OCHO MIL OCHOCIENTOS SEIS Y 77/100 NUEVOS SOLES (S/. 8,806.77)**.

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Tumbes;

Que, estando a lo actuado, y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por el Inciso b) del Art. 41° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902 y Directiva N° 005-2004-GRT-GRPPAT-SGDI; denominada "DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00128-2004/GOB. REG. TUMBES-P; del 27 de febrero del 2004;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO .- OTORGAR a favor de Doña: **CLARA NILDA INFANTE FLORES**, tres (03) remuneraciones totales equivalentes a : **OCHO MIL OCHOCIENTOS SEIS Y 77/100 NUEVOS SOLES (S/. 8,806.77)**, por concepto de **SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO** de su señor esposo **Don HENRY ARNALDO ALVARADO RODRIGUEZ**; y por las razones expuestas en la parte considerativa.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y AFORTUNADA EN LA CUESTA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N 00000227 -2015/GOB. REG. TUMBES-GGR

TUMBES 11 AGO 2015

ARTICULO SEGUNDO. AUTORIZAR a la Oficina Regional de Administración para que abone a Doña CLARA NILDA INFANTE FLORES, la suma total de: OCHO MIL OCHOCIENTOS SEIS Y 77/100 NUEVOS SOLES (S/. 8,806.77), por concepto de SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO de su señor esposo Don HENRY ARNALDO ALVARADO RODRIGUEZ, mencionado en el artículo primero de la presente resolución, previa disponibilidad presupuestal.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la interesada y a las oficinas competentes de la Sede del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, para los fines pertinentes

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
Ing. Juan Pablo Estrada Andrade
GERENTE GENERAL

